

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0048/2025-III	APOLO CARDONA ACOSTA		30/06/2025	Téngase por recibido el escrito suscrito por quien se ostenta autorizada en términos amplios de la parte actora; en atención a su contenido, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído en donde se declaró ejecutoriada la sentencia de mérito, ordenándose hacer del conocimiento de dicha determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0048/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0045/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0050/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0051/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0052/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0110/2024-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		30/06/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, remitiendo las constancias que se indican, e informando que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del amparo indirecto *****, declaró que ha causado estado, la determinación por la que tuvo por cumplida la sentencia, ordenando el archivo del expediente. De lo anterior, el Magistrado Instructor se encuentra enterado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0281/2009-III	JUAN JOSE OCAMPO ZIZUMBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias del expediente del juicio administrativo JA-0281/2009-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal; y, toda vez que, mediante proveído de veinticinco de junio de dos mil veinticinco, fue reservada la promoción signada por la parte actora dentro del juicio administrativo en cita. En ese sentido, en atención a su contenido, hágase de su conocimiento de la llegada de autos a esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0049/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen; con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 297 A, 297 B y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0052/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		30/06/2025	PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en una más infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante en el recurso RAA-0052/2025-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0062/2025-III	RUT ALVARADO GAONA		30/06/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: PRIMERO. Esta Tercera Sala resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios "Primero", "Segundo" y "Tercero", así como infundado en una parte e inoperante en la otra del agravio "Cuarto", realizados por las autoridades apelantes en el Recurso de Apelación RAA-0065/2025-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto (6.5.1) de esta sentencia. TERCERO. Por otro lado, resultaron esencialmente fundados las alegaciones realizadas en los agravios "Segundo", "Tercero", "Cuarto" y "Sexto"; así como infundados los conceptos de agravio "Primero" y "Quinto", expresados por la parte apelante en el Recurso de Apelación RAA-0062/2025-III. CUARTO. En consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0235/2024-II, para los efectos precisados en el séptimo considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

12	RAA-0065/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.		30/06/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutorios se transcriben a continuación: PRIMERO. Esta Tercera Sala resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios "Primero", "Segundo" y "Tercero", así como infundado en una parte e inoperante en la otra del agravio "Cuarto", realizados por las autoridades apelantes en el Recurso de Apelación RAA-0065/2025-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto (6.5.1.) de esta sentencia. TERCERO. Por otro lado, resultaron esencialmente fundados las alegaciones realizadas en los agravios "Segundo", "Tercero", "Cuarto" y "Sexto", así como infundados los conceptos de agravio "Primero" y "Quinto", expresados por la parte apelante en el Recurso de Apelación RAA-0062/2025-III. CUARTO. En consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0235/2024-II, para los efectos precisados en el séptimo considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0025/2025-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, por la que se confirmó el acuerdo recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0054/2025-III	EDUARDO SÁNCHEZ CÁRDENAS Y OTRO		30/06/2025	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutorios siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación; y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la apelante, y atento a los razonamientos lógico jurídicos efectuado en la Consideración Sexta, se impone REVOCAR la sentencia combatida en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción resultó procedente declarar la nulidad lisa y llana de los actos llevados a juicio conforme a los razonamientos lógico jurídicos establecidos en la Consideración Octava. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0021/2025-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ		01/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se revoca el acuerdo recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0022/2025-III	MARÍA GARCÍA TORRES		01/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se revoca el acuerdo recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0022/2025-III	MARÍA ELENA RUIZ GONZÁLEZ		01/07/2025	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero de este Tribunal, mediante el cual, remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0156/2025-III, en cumplimiento a la diversa dictada dentro del recurso de apelación RAA-0022/2025-III. Este Instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0077/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		01/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0020/2025-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0023/2025-III	HACIENDA LA MISIÓN S.P.R DE R.L DE C.V.		02/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se confirmó la diversa impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0024/2025-III	CELIA CISNEROS GARCÍA		02/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0023/2025-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO		02/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se revocó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0066/2025-III	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		02/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. En el entendido, de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JAR-0044/2025-III	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		02/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0048/2025-III	ORLANDO ZÚNIGA GARCÍA		02/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su intereses les convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0067/2025-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTROS.		02/07/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0028/2025-III	ALMA ROSA GARCÍA AYALA		03/07/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando a este Instructor, sobre las acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0031/2025-III	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL		03/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que confirma la diversa combatida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RER-0002/2025-III	ALEJANDRO BUSTOS AGUILAR		03/07/2025	Téngase por recibido el Recurso de Reclamación RER-0002/2025-III; se procede al avocamiento del mismo; y, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0067/2025-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTROS.		03/07/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más inoperantes los motivos de inconformidad hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso RAA-0067/2025-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirmó la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	PRA-0004/2025-III	-----		03/07/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; por los motivos que se asientan, se ordena regularizar el procedimiento para los efectos que se detallan. Devuélvase los autos al Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que se avoque al conocimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en que se actúa y previos trámites legales, resuelva lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0038/2025-III	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	03/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto... Atento que de las copias certificadas que fueron enviadas a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con motivo de la interposición del recurso de reconsideración en que se actúa; a efecto de llevar a cabo la sustanciación y resolución respectiva, se tiene que, de su contenido devienen incompletas, incluyendo el auto combatido, para estar en condiciones de su debido estudio; en esa virtud, se solicita atentamente al Juzgado Segundo de este Tribunal, se sirva remitir a esta Sala las constancias completas del juicio JA-0493/2024-II, a efecto de integrar debidamente el testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0034/2025-III	REYES LEMUS YOLANDA MYRIAM	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN , TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/07/2025	QUEDA FIRME el auto por el cual se desechó el presente medio de impugnación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0028/2025-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que se declaró improcedente el medio de impugnación de referencia. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		07/07/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que niega el amparo y protección de la Justicia Federal, a la parte quejosa. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, una vez que cause firmeza la determinación del Tribunal Federal, remítase el presente expediente al archivo, como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0075/2025-III	JAVIER JIMÉNEZ MORALES		07/07/2025	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOCÁN		07/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso. Hágase del conocimiento a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que deriva del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente asunto, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0040/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCÁN.		07/07/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridad demandada que se señala. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0040/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOCÁN.		07/07/2025	Se acuerda que las reconsideraciones JA-R-0040/2025-III y JA-R-0042/2025-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambos recursos, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0042/2025-III	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCÁN.		07/07/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridad demandada que se señala. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0042/2025-III	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCÁN.		07/07/2025	Se acuerda que las reconsideraciones JA-R-0040/2025-III y JA-R-0042/2025-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambos recursos, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	PRA-0005/2025-III	DERIVADO DE DENUNCIA.-		07/07/2025	Este resolutor encuentra un obstáculo para que, conforme a lo previsto en el artículo 209, Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de esta Entidad Federativa, pueda conocer del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, por los motivos que se indican. Consecuentemente, deben devolverse los autos al Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que se avoque al conocimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en que se actúa y previos trámites legales, resuelva lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0032/2025-III	CELIA CISNEROS GARCÍA		08/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, previas las anotaciones que se afectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0019/2025-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, previas las anotaciones que se afectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0031/2025-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, previas las anotaciones que se afectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0024/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		08/07/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal informando que el Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto dentro del juicio de amparo *****, en contra de la determinación que desechó la demanda de amparo. Este Magistrado se encuentra enterado de lo anterior, y ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obran en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0030/2025-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	08/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo impugnado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, previas las anotaciones que se afectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0079/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		08/07/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0032/2025-III	JOSÉ ADÁN GARCÍA VIEYRA		08/07/2025	Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, a través del cual, solicita a esta Sala, ordene al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, el cumplimiento de la sentencia de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, dictada dentro del presente recurso de apelación. Respecto a su contenido, dígamele que, como se advierte de la certificación secretarial inserta, aún se encuentra transcurriendo el término de 10 diez días hábiles para el dictado de la sentencia dentro del juicio administrativo JA-0441/2024-I, en atención a lo dispuesto en los ordinales 221, fracción I, y 264 del Código de la Materia. Sin embargo, se solicita al Juzgador Primero de este Tribunal, que, una vez que emita la resolución conducente, informe a esta Sala el cumplimiento a la ejecutoria aludida. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0078/2025-III	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS		08/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0029/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		08/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0037/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0037/2025-III	ISRAEL BEDOLLA CORONA	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U L T A : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundadas las alegaciones realizadas en el concepto de agravio "Único", expresado por la parte accionante en el Recurso de Reconsideración JA-R-0037/2025-III, en términos de lo analizado en la parte final del considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la determinación de la Jueza administrativa en la parte que niega la suspensión del acto impugnado, emitida en el auto de seis de mayo de dos mil veinticinco, dentro del juicio administrativo JA-0205/2025-II. CUARTO. Notifíquese a las partes en el juicio administrativo de origen como corresponda; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	QUEJA-0018/2025-III	SANDRA LUZ VALENCIA		08/07/2025	Téngase por recibido el cuaderno de Queja 0018/2025-III y copia certificada de las principales constancias del juicio administrativo JA-0201/2022-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, interpuesta por la parte actora. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0045/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0048/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0049/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0051/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0052/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0050/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/07/2025	Téngase a la Secretaría de acuerdos del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que, dentro de los autos del juicio de origen, se dejó sin efectos la multa impuesta a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este Magistrado queda enterado de lo anterior, y, previa su digitalización, se ordena agregar a sus antecedentes, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAP-0001/2025-III	MACARIO BEJAR HUAROCHO.		09/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES al tercero interesado que se señala. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a presunta responsable, autoridad substanciadora y tercero interesado. Finalmente, dado el estado procesal que guardan los autos de los recursos acumulados y al no existir mayor trámite por efectuar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		09/07/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en el que remite copia con evidencia criptográfica del acuerdo de fecha siete de abril de la presente anualidad, emitido dentro del juicio administrativo en línea JA-1651/2021-I, mediante el cual, el A quo modificó el auto emitido el ocho de abril de dos mil veinticuatro, dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso en que se actúa. El Magistrado, enterado de lo anterior, ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0040/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.		09/07/2025	Por los motivos asentados, se ordena regularizar el procedimiento en el presente asunto, por lo que respecta al auto de siete de siete de julio de dos mil veinticinco, a través del cual, se instruyó que las reconsideraciones JA-R-0040/2025-III y JA-R-0042/2025-III, se decidieran en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo con ambos recursos; dejándose sin efectos dicha determinación, y se continúe con el trámite de los citados medios de impugnación, de manera separada; ordenándose formar, de manera independiente, el cuaderno respectivo para cada recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0042/2025-III	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.		09/07/2025	Por los motivos asentados, se ordena regularizar el procedimiento en el presente asunto, por lo que respecta al auto de siete de siete de julio de dos mil veinticinco, a través del cual, se instruyó que las reconsideraciones JA-R-0040/2025-III y JA-R-0042/2025-III, se decidieran en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo con ambos recursos; dejándose sin efectos dicha determinación, y se continúe con el trámite de los citados medios de impugnación, de manera separada; ordenándose formar, de manera independiente, el cuaderno respectivo para cada recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0061/2025-III	GRACIELA OROZCO CORNEJO		09/07/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0046/2025-III	BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAVEN		10/07/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso. Hágase del conocimiento de lo anterior, al Juzgado de origen, para los efectos conducentes. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0045/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas a la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0048/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la parte actora y autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0049/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas a la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0050/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas a la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0051/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas a la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0052/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/07/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas a la parte actora. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0038/2025-III	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ"	10/07/2025	Téngase a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones dentro del presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0021/2025-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ		10/07/2025	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado de origen, informando el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente recurso. El Magistrado queda enterado de lo anterior; y, ordena glosarse el comunicado de cuenta a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0281/2009-III	JUAN JOSE OCAMPO ZIZUMBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2025	Agréguese a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta; a través del cual, *****, quien se ostenta parte actora dentro del presente juicio administrativo JA-0281/2009-III del índice de esta Tercera Sala, ocurre a solicitar copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo en que se actúa, así como de diversas documentales. Ahora bien, como lo solicita el compareciente, se ordena la expedición de las copias certificadas a que hace alusión en su ocuro de cuenta, mismas que estarán exentas única y exclusivamente del pago de derechos de certificación de las mismas; y, respecto al fotocopiado de las constancias que solicita, las mismas deberán ser a su costa, por lo que se dejan a su disposición los autos para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0081/2025-III	ZUÑIGA GONZALEZ ALICIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	RAA-0082/2025-III	BLANCA ESTELA OROBIO MARCOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0083/2025-III	ZEFERINO MALDONADO MALDONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	RAA-0084/2025-III	LETICIA VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

15	RAA-0085/2025-III	YESENIA SILVA DELGADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	RAA-0086/2025-III	ALMA EVELIA CHAPARRO ZÚÑIGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	RAA-0087/2025-III	RUBI CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	RAA-0088/2025-III	VÍCTOR GODOY LUA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	RAA-0094/2025-III	EZEQUIEL CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	RAA-0089/2025-III	TOMÁS HUENDO ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	RAA-0090/2025-III	LUIS VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	RAA-0093/2025-III	JESÚS ALVARADO MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	RAA-0092/2025-III	BRISEIDA ALEXANDRA VÉLEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	RAA-0091/2025-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GUERRA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JAR-0096/2024-III	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		10/07/2025	Téngase a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones dentro del presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	PRA-0001/2025-III	FERNANDO CHAVEZ GONZÁLEZ		10/07/2025	Téngase al presunto responsable, -por conducto de su apoderada jurídica-, expresando alegatos, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal correspondiente. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar lo propio, a los terceros interesados, autoridad investigadora y substanciadora. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

27	RAA-0061/2025-III	GRACIELA OROZCO CORNEJO		10/07/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0061/2025-II materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirmó la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	-------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.